

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL
Citase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a: **ROBERTO JAIME VELARDE BERMEO**, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: **JUANA PIEDAD VILLANUEVA BENALCAZAR**
el vínculo matrimonial que le une

con su conyugue. La presente demanda la ampara en lo que dispone el Art. 110 Nral. 11 Inc. 1ro. del Código Civil, y a la vez se disponga su marginación en el acta de matrimonio respectiva acorde lo señalado en el Art. 128 del mismo cuerpo legal.
CUANTIA: indeterminada.
DEFENSOR: Dr. Emilio Echanique Rofrio

TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: OBTENER LA TENENCIA DE LA NIÑA **MARÍ TAINARA TOSCANO FUENTES**
JUZZGADO OÉCIMO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, Quito, jueves 13 de diciembre del 2012, a las 14h00.
MAGDALENÁ GARCÉS ORTEGA

Lo que comunico a usted Y LE

*El progreso es una cooperación,
sin el concurso de muchos
hombres no se realiza.*

BALDOMERO ARGENTÉ

DPP, de 12 de diciembre del 2012.-
Agréguese al proceso el escrito que antecede, atendiendo el mismo y en atención al juramento rendido por el actor, se dispone que se cite a los demandados, señores **JUAN CARLOS CARRILLO Y MARGOTH ALEXANDRA LANCHIMBA** por la prensa en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito.- Actúe en la presente el Act. Civil de Pichincha.-
Actúe y téngase en cuenta la cas-

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Señalar se ordena en su extracto de los bienes muebles y más enseres, que se dice tiene la demandada en la bodega No. 25 del Mercado Mayorista, ubicado en la calle Teniente Ortiz y Ayabamba de esta ciudad de Quito provincia de Pichincha, para lo cual cuéntese con Depositario Judicial, para lo cual remítanse las copias respectivas a la sala de sorteos, a quien se le facultó la utilización de la fuerza pública en caso de ser necesario. Previo las formalidades legales, desglosese la letra de cambio objeto de la presente causa que será entregado al actor o a su abogado defensor. Citese a la demandada en el lugar indicado en la demanda. Agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ- JUEZ.
JUZZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 16 de enero del 2013, las 13h55.
Atenta la aseveración del actor respecto de la imposibilidad de dar con la residencia o individualidad de la demandada citese con un extracto de la demanda y esta providencia a **NELY MERCEDES VILCACUNDO AREQUIPA** por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Notifíquese.- F) **DR. PAUL RENEGAL MALDONADO- JUEZ**
LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LES CITO, PREVIENDOLES DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA REGIBIR SUS NOTIFICACIONES. Atentamente,
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./55420/k.m.

que Señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.-
Atentamente,
DR. WASHINGTON TORRES SECRETARIO ENCARGADO
A.C./93364

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que se ha declarado la interdicción provisional de **Inés Columba Checa Flores** y que se nombra como curador interino a su hijo **Eduardo Vinicio Morales Checa**, a quien se le discernirá el cargo de conformidad con la ley, relevándole de prestar fianza:
EXTRACTO
Actores: **MARIA COLUMBIA MARGOTH MORALES CHECA** (PROCURADORA COMUN DE LOS ACTORES)
Cuantía: Indeterminada
Juicio Especial (INTERDICCION) No. 1078-2012-000
PROVIDENCIA
JUZZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 28 de diciembre del 2012, las 09h50.- VISTOS: Comparece **Maria Columba Margoth Morales Checa**, **Eduardo Vinicio Morales Checa**, **Francisco Fernando Morales Checa**, **Alfonso Reinaldo Morales Checa**, **Sara Lucia Morales Checa**, **Victor Hugo Morales Checa**, **Julia Inés Morales Checa**, **Verónica Patricia Morales Checa**, señalando sus generales de ley y manifiestan que **Inés Columba Checa Flores**, de 75 años de edad, de estado civil viuda de **Lizardo Morales Noboa**, es nuestra madre; que del certificado médico que adjuntan su madre **Inés Columba Checa Flores** actualmente sufre de una enfermedad que le incapacita totalmente, razón por la cual, no pueden realizar ningún tipo de acto o contrato, pues los profesionales médicos que le han examinado, han llegado a deter-

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL REFERENCIA

Fideicomiso Mercantil Irrevocable Denominado "FIDEICOMISO GM HOTEL". Valores de Titularización de Participación "VTP - GM Hotel" Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

Título No.: 00390

Titular: **Sandra Jackeline Espinoza Murgueytio**
Valor Nominal del Título: US\$ 5.000,00
Numero de valores contenidos en el Título: 1 VTP
Yo **Sandra Jackeline Espinoza Murgueytio**, en mi calidad de actual, legal y legítima propietaria del Título anteriormente descrito, informo al público en general que con fecha Enero 4 del 2013, el mencionado documento se me ha:

PERDIDO (X) ROBADO (...) DESTRUIDO (...)

En virtud de lo mencionado, procederé a solicitar la anulación de tal título, así como la emisión de uno nuevo, en reemplazo de aquel.

Si alguna persona pudiera considerar perjudicada con tal solicitud, deberá presentarse ante la FIDUCIARIA, dentro del término máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última de la presente serie de tres publicaciones, para exponer su oposición debidamente sustentada y documentada.

Las oficinas de la FIDUCIARIA, se encuentran ubicadas en: (I) Quito: Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Primer Piso, Oficina 101; y, (II) Guayaquil: Av. Rodrigo Chávez, Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo 2, piso 4, oficinas 2 y 4.

NOMBRE: **Sandra Jackeline Espinoza Murgueytio**
C.I. 0914421045

CONVOCATORIA

A la junta ordinaria de accionistas de la **Compañía de Transportes Charanchi Melo & Asociados S.A.**

De conformidad con los estatutos y la ley de compañías citase con el carácter de urgente y obligatorio asistir a la Junta ordinaria de accionistas a realizarse el día sábado 16 de febrero del 2013 a las 15:00 en el local de la compañía ubicado en la Sabanilla y General Guerrero esquina.

En la que se tratará los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación de los balances correspondientes al año 2012
- 2.- Lectura y aprobación del acta

ATENTAMENTE:

JORGE CHARANCHI
GERENTE GENERAL

A.P.56418.m.

000001
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO PACHECO AMBULUDI S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PACHECO AMBULUDI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**, el 27 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II. DJC.Q.13.000597 de 04 de Febrero de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**, provincia de **PICHINCHA**.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL..."

Quito, 04 de Febrero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

A.P.55430.v.

ORDINARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA